



Resolución Directoral Regional

N° 68 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

07 MAR 2023

VISTO:

El Oficio N° 042-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de febrero del 2023 emitido por la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, el Oficio N° 001-CO-XII FV 2023, de fecha 22 de febrero del 2023, presentado por el Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **"XII FESTIVAL DE LA VENDIMIA REGIONAL 2023"** dedicado a la Sra. Carmen Sarmiento Flores, que se llevará a cabo los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 001-CO-XII FV 2023, de fecha 22 de febrero del 2023, el Comité Organizador, solicita la autorización del **"XII FESTIVAL DE LA VENDIMIA REGIONAL 2023"** dedicado a la Sra. Carmen Sarmiento Flores, evento que se desarrollará los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril del 2023;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG de fecha 20 de julio del 2006, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, en el Artículo 8° inc. A) del citado Reglamento, señala que las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúan en el ámbito de su jurisdicción, solo para tales fines;

Que, el Artículo 13° de la misma norma legal establece que las Direcciones Regionales tienen la facultad de autorizar, diferir, modificar las Ferias y Eventos Agropecuarios considerados en sus respectivos calendarios Regionales de Ferias y Eventos Agropecuarios, cuando las circunstancias lo demande;

Que, mediante el Oficio N° 042-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de febrero del 2023, la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, señala que la solicitud presentada por el Comité Organizador cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios;

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 544-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de noviembre del 2022, que aprueba el Calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios año 2023, en la Región Tacna, señala que el evento denominado el **"XII FESTIVAL DE LA VENDIMIA REGIONAL 2023"**, está programado para los días 28, 29 y 30 de abril del 2023; sin embargo en uso de nuestras facultades conferidas es procedente modificar la fecha para los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril del 2023;



Resolución Directoral Regional

N° 68 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 07 MAR 2023

Que, el Comité Organizador, solicita la autorización correspondiente para la realización del "XII FESTIVAL DE LA VENDIMIA REGIONAL 2023" dedicado a la Sra. Carmen Sarmiento Flores la cual se llevará a cabo 31 de marzo, 1 y 2 de abril del 2023 en el Parque Perú del Distrito de Pocollay, por lo que es procedente autorizar dicho evento mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-G.R/GOB.REG.TACNA, y con la visación de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la realización del evento "XII FESTIVAL DE LA VENDIMIA REGIONAL 2023" dedicado a la Sra. Carmen Sarmiento Flores a efectuarse los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril del 2023, en el en el Parque Perú del Distrito de Pocollay, Provincia y Región de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE** : SR. GIOVANNI GUILLERMO SANCHEZ AYALA
- SECRETARIA** : SRA. MARIA ISABEL TORRES BERNEDO
- TESORERA** : SRA. PILAR MAGDA MAMANI CAMPOS
- VOCAL** : SR. PAUL ALEJANDRO ARANA HEREDIA

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posteriores a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTÍCULO CUARTO: El evento ferial queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- Distribución:
- Interesados
- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- DAGIA
- Exp. Arlm.
- Archivo
- LOCL/lesv



GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO
 DIRECTOR REGIONAL